

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, once (11) de mayo dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTES: JOSÉ HEBERTH GONZÁLEZ  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES  
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2016-00376-00

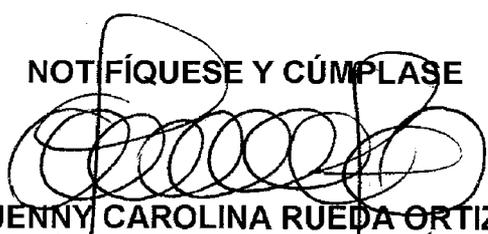
Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que venció el término otorgado en auto del 15 de febrero de 2018 (folio 150), sin que se haya dado cumplimiento al requerimiento allí ordenado, y en atención al cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho:

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Por Secretaría reitérese el oficio No. 90, visible a folio 153, para que con cargo de la parte demandante, se sirva allegar la prueba decretada en auto del 15 de febrero de 2018, dirigida a la Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, concediéndosele el término de quince (15) días para aportarla.

**SEGUNDO:** En consecuencia se convoca a las partes a **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, la cual tendrá lugar el 4 de octubre de 2018, a las 10 de la mañana, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ  
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 11 de mayo de 2018 se notificó por ESTADO No. 21 del 15 de mayo de 2018.

  
LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ  
Secretaría

H.O.